



Reglamento Técnico

Año 2020

Clase N7



Av. Uruguay 4159 – Posadas, Misiones
e-mail:

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Vigencia: Este Reglamento tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 y reemplazará a todo otro reglamento que se haya emitido con anterioridad. Consta de 13 páginas, 20 Artículos y Anexos a la Ficha de Homologación válida para el campeonato Misionero de Rally.-

Disposiciones Generales:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permite las modificaciones específicamente autorizadas.

De la misma forma, las libertades están restringidas al elemento liberado. Las dudas originadas deberán ser consultadas con la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, que será la única autoridad de interpretación y de aplicación del presente reglamento. Durante el año calendario se podrá disponer cambios o aclaraciones que serán informadas a través de Anexos, Boletines y/o comunicaciones.-

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la especificada prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.-

El presente reglamento deberá regirse por el Anuario Técnico de la FIA vigente, mas las siguientes permisiones y restricciones.-

Se entiende por: **Tipo:** Toda pieza similar a la original, de distinto fabricante, pero con las mismas características de esta. **Opcional:** Optar por mantener o quitar una pieza.-

Libre: Libertad de construcción y/o maquinados y diseños, pero debe estar montada.-

Todo lo **NO** mencionado en el presente reglamento **NO** está permitido, y deberá ser original de fábrica.-

Las únicas Fichas de Homologación de los Automóviles válidas son las que se incluyen en los anexos de este reglamento y que estarán firmadas y selladas por la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD.-

Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento serán tomadas de las Fichas de Homologación del Automóvil, que se incluyen en los anexos del presente reglamento.-

Las medidas que se tomen de las Fichas de Homologación son las estándar, no se tomaran las extensiones u homologaciones secundarias. Las únicas medidas que no se tomaran de la Ficha de Homologación serán las que figuren en el presente reglamento.-

Ante la falta de datos en Fichas de Homologación o dudas se recurrirá de acuerdo a los Artículos 2.1.2 de este reglamento y a la comparación a la vista con una pieza original, tal como lo expresa el Anuario vigente de la FIA en su Art. 252 Inc.2.1.8 y 253 (Equipos de Seguridad), el Reglamento Específico para la Categoría N7 del Campeonato Misionero.-

El único trabajo que puede llevarse a cabo en el auto es aquel necesario para el service normal, o para el reemplazo de partes gastadas por el uso o causa de accidentes. Los límites de las modificaciones y agregados permitidos se establecen a continuación.-

A parte de ello, toda parte gastada por el uso o a causa de un accidente solo podrá ser reemplazada por una parte original o repuesto de sustitución idéntica a la dañada. Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido en un artículo del presente reglamento.-

Tuercas y bulones: En todo el auto, toda tuerca, bulón, tornillo, puede ser reemplazado por cualquier otra tuerca, otro bulón, y cualquier otro tornillo y tener cualquier tipo de dispositivo de traba (arandela, contratuerca, sellador, etc.) consecuencia de un daño accidental, mediante el agregado de los materiales necesarios para efectuar las reparaciones (masilla para carrocería, metal de soldadura, etc.).-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicita que el Constructor, Preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio.-

En tal caso, se sugiere que, mediante una nota, se dirija a la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que ésta a través de su Comisión Técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual la A.M.P.yNa.R. – FEMAD conservará una copia.-

Dicho informe será la única constancia válida para el Constructor, Preparador o Concurrente, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.-

Cada vez que el vehículo ingrese a la revisión técnica, tanto previa como final, deberá hacerlo el Piloto y/o Concurrente junto a dos mecánicos, debidamente identificados con la credencial correspondiente, con el reglamento, ficha de homologación y el respectivo Pasaporte Técnico.-

Las únicas herramientas válidas para la medición serán las utilizadas por los técnicos de la A.M.P.yNa.R. – FEMAD.-

Artículo 1 – Modificaciones y agregados permitidos: Todas las modificaciones NO permitidas en el presente reglamento están expresamente prohibidas.-

Artículo 2 – Autos Admitidos

2.1. Se permite la participación de autos de producción Grupo N que se hayan fabricado más de 2500 unidades idénticas en 12 meses consecutivos. -

2.1.1. Podrán participar vehículos con una cilindrada de 1650 cc. hasta 2000cc alimentados por carburador. Aquellos que de origen hubieren tenido sistema de inyección, se permite reemplazar por carburador y no mas de 2 (dos) válvulas por cilindro, homologados por la Comisión Técnica de la Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR - FEMAD).-

2.1.2. Las unidades que no cuenten con Ficha Técnica de homologación, deberán presentar la nota donde la CDA indique que no existe dicha ficha técnica.

Solo en ese caso el constructor o piloto deberá concurrir a la comisión técnica de la AMPyNaR - FEMAD para la confección de la respectiva ficha de homologación aportando los datos técnicos y elementos que sean necesarios a tal fin. Ese trámite se deberá realizar 30 días antes del inicio del campeonato o 30 días antes de la fecha en el que el vehículo va a correr su primera carrera, siendo responsabilidad exclusiva del piloto o constructor.-

2.1.3. Se permite la participación de autos de nueva generación (ejemplos: VW Gol AB9, Fiat Palio, Peugeot 206, Chevrolet Corsa) con el fin de ir modernizando el parque. En el caso que de origen hubieren tenido sistema de inyección será obligatorio reemplazar por carburador y no más de 2 (dos) válvulas por cilindro. No está permitido motor con 16 válvulas.-

Artículo 3. MOTOR.

3.1. Motor: originales. La posición y su inclinación deberán ser originales.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

3.1.1. Block: Original. Se permite rectificar los cilindros hasta un máximo de 1 mm, en relación al diámetro original estándar. Se permite encamisar respetando las condiciones antes mencionadas. No se permite inclinar los cilindros, desplazar el cigüeñal, ningún tipo de pulido interno y externo. Ver altura de block en ficha de homologación.-

3.1.1. A. Se permite en todos los casos rectificar el plano del Block lado tapa de cilindros, de 1mm. Máximo con respecto a la altura Original. Según Ficha de Homologación del mismo. En Renault 18 y GOL GTI 2,0 no se permite rectificar cilindros.-

3.1.2. Carter: Tipo carter húmedo (se permite rompe olas). Bomba de aceite una (1) (tipo original).-

3.1.3. Cigüeñal: Original no se permite ningún tipo de retrabajo del mismo pulido o alivianado. El balanceo se puede efectuar por toque de mecha únicamente. Se podrá rectificar hasta **0,25 mm** de medida original. Su carrera original tendrá una tolerancia de +/- 0,05mm, el peso del mismo se tomará de la ficha de homologación. **Poleas:** Original o tipo original.- (respetando medida y material original).-

3.1.4. Bielas: Originales, se permite el embujado del ojo del perno, respetando la distancia desde el centro del ojo del perno hasta el centro del ojo del muñón, el material del buje es libre, para todas las marcas se permite perno flotante, **NO** se permite rodillos. **NO** se permite ningún tipo de pulido o retrabajo. El balanceo se podrá efectuar por toque de mecha solamente en la parte superior de la cabeza de la misma, es decir en la tapa. Conservando una original. Peso ver ficha de homologación.-

3.1.5. Pistones: Originales o sustitutos de repuestos, se permite el balanceo del mismo por toque de mecha en su parte interior únicamente, **NO** se permite pistón forjado ni de competición. En el Renault 18, fuego se permite el pistón del motor 2.2 c.c..-

3.1.6. Pernos de pistón: Original o sustituto de repuesto, estándar en formato y medidas. **NO** se permite de titanio, ni alivianados.-

3.1.7 Aros de pistón: Original o sustituto de repuesto, la cantidad de los mismos será la original de fabrica.-

3.1.8 Juntas: Libres.-

3.1.9 Tapa de cilindros: Original o sustituto de repuesto. Se permite el cepillado de la tapa en el plano que asienta con el block. **NO** se permite ningún tipo de pulido, retrabajo o arenado, los conductos de admisión y escape deben encontrarse originales, lo mismo que sus medidas y formatos que figuran en las fichas de homologación. **NO** se permite agregado de material de ningún tipo. La inclinación de las válvulas y bujías deben ser las originales, lo mismo que su largo de rosca. Los asientos de válvulas, sus grados deben ser originales. Los conductos de admisión y escape originales, se controlará con las medidas especificadas en la ficha de homologación. **NO** se permite tapas especiales o mejoradas.-

3.1.10. Relación de compresión: Para todas las marcas será de 10 a 1.-

3.1.11. Árbol de levas: Esta permitido el corrector de leva. Cruce libre alzada original. La alzada en motores varilleros se medirá en el platillo de válvulas sin luz. La alzada en los motores con árbol de levas a la cabeza, se medirá sobre el árbol de levas, en el lugar de trabajo del mismo. **Alzada de válvulas:** Se dejan aclaradas las siguientes medidas **MÁXIMAS**, por no figurar en las fichas de homologación:

Admisión Escape

VW: 1.8 Gol vieja y nueva generación Gacel – Senda 10 mm.-

FORD: Escort 1.8 10 mm.-

RENAULT: R-18 10 mm. Medido sobre el platillo con Luz de válvulas original.-

3.1.12. VÁLVULAS: Originales o sustituto de repuesto. Las medidas de la cabeza de válvulas, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento, deben ser originales.

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Resortes de válvulas: Libres. Se puede colocar doble resorte de válvula “o sea resorte interno”. **Platillos de Válvulas:** originales. **Guías de válvulas:** originales conservando el largo y posición. Se permite colocar guías de bronce. **Retenes de válvulas:** libres.-

3.1.13. Botadores – Balancines - Balancineras: Originales o de tipo original. Se permite en los motores R18 el uso de balancines de aluminio (R21). Se permite colocar balancinera de aluminio de Renault Fuego.-

3.1.14. Volante de motor: Original se permite balancear por toque de mecha (ver pesos en las fichas de homologación).-

3.1.15. Encendido: la marca y tipo de bujías y conectores de alta tensión son libres. La bobina de ignición es libre pero debe conservar la cantidad original (1). No se podrán agregar sensor/es, ni siquiera para registrar información. Están prohibidos los sistemas de registros de datos. Solo se autorizan los siguientes sensores temperatura agua presión de aceite y cuneta vueltas (RPM) del motor.-

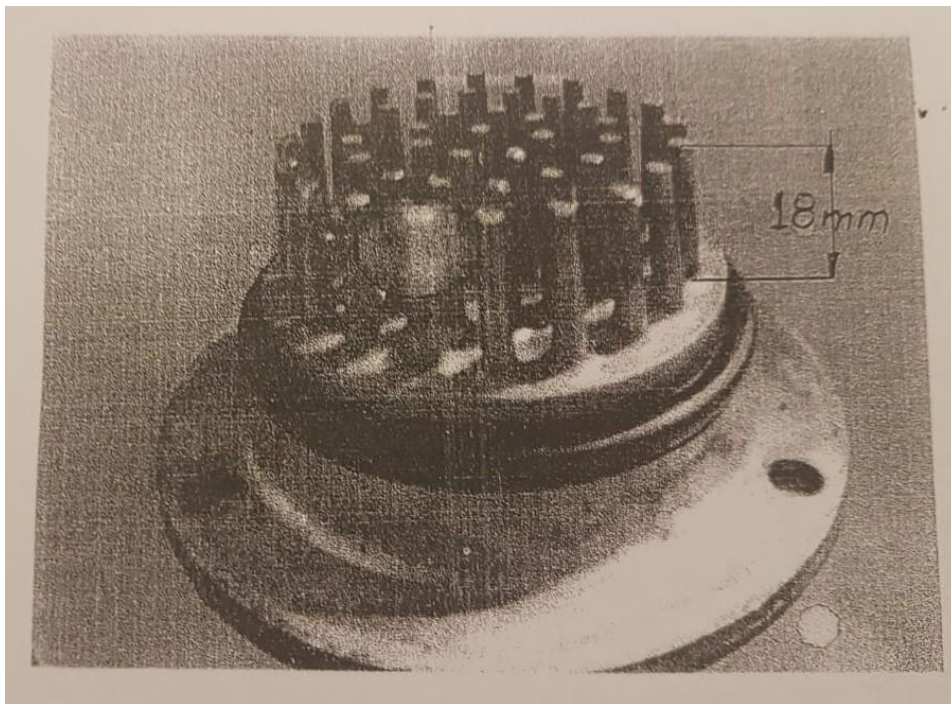
El distribuidor es libre siempre que sea intercambiable con el original. La unidad de mando electrónico (“MODULO”) es libre pero debe mantener la cantidad original, y debe ser totalmente intercambiable con la original. (No se permite “doble encendido”). Está prohibido agregar un interruptor en la instalación eléctrica original entre la unidad electrónica y un sensor y/o accionados.-

Artículo 4. Carburador: BROSOL – WEBER – SOLEX. Medida máxima de las bocas 34-34. Libre por dentro. Original por fuera. Solo progresivo. Prohibido simultaneo. Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos con terminación en ángulo vivo. Debe ser metálica, obligatoriamente. Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y la cantidad de bocas. La altura máxima permitida entre la base del carburador y múltiple de admisión, es de **33mm.** en los cuales se incluirán juntas, brida, etc., respetando los planos en ángulos vivos.- Los vehículos con inyección monopunto y multipunto pueden adoptar un carburador con brida correspondiente y múltiple si fuera necesario, pero deberá estar homologado por la A.M.P.yNa.R. – FEMAD.-

***Filtro de Aire:** de libre elección y uso obligatorio

Artículo 5. Brida Restrictora: Se deberá colocar en forma obligatoria una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión; ésta tendrá un espesor de 0,4 mm. +/- 0,5mm. La cantidad de orificios será los de la/las gargantas del carburador homologado y su/s diámetros será/n de 34 mm.. Los orificios serán cilíndricos tal como se indica en el plano A que se adjunta debiendo ser metálicos y en una sola pieza, no pudiendo tener ninguna espira. Entre el múltiple y la brida y el carburador se deberá colocar una (1) junta no metálica cuyo espesor, una vez desmontada, no deberá exceder 1mm.. El conjunto brida – junta – múltiple deberá ser totalmente estanco; para verificar la estanquidad del mismo se realizarán pruebas hidráulicas. La brida deberá tener un orificio de 3mm. de diámetro para su precintado. El cable de acelerador y su funda son libres.-

Artículo 6. Múltiples de escapes y admisión: Originales, **NO** se permite ningún tipo de pulido o arenado. (Medidas, ver fichas de homologación). En los motores Audi: la admisión podrá ser hermanada solo del lado del carburador y del lado de la tapa de cilindro deberá mantener medidas según ficha de homologación. No se podrá cortar, gastar, pulir o quitar los gasificadores (pelitos) deberán tener una altura mínima de 18 mm (foto cuadro).-



Artículo 7. Caños de escapes: Múltiple y bajada original. Se podrá reemplazar el catalizador por un caño o cámara. Deberá salir por la parte trasera del vehículo no sobrepasando el borde posterior del paragolpes y a una distancia no superior a 100 mm hacia adelante del mismo borde. El diámetro del caño será como máximo el del diámetro de la salida original del múltiple de escape (en caso de salidas múltiples, el diámetro máximo del caño será de la sección equivalente a la suma de las secciones salida del múltiple). No se podrá usar el multiple de escape del modelo a inyección. Se autoriza acortar el largo del caño de escape pudiendo este terminar en el final del túnel antes del eje trasero con un codo apuntando hacia el suelo.-

Artículo 8. Embrague: Placa original o sustituta de repuesto, se prohíbe placa de aluminio u otro material **NO** se permite sinterizado, ni placa de dural, **NO** se permite multidisco. Se permite disco de centro fijo o de goma, doble diafragma. El disco puede ser remachado y pegados. El balanceo se realizará por toque de mecha o por agregado de material firmemente soldado.-

Artículo 9. Transmisión

9.1. Caja de velocidad y diferencial: Original. Relaciones según ficha de homologación: No se permite autoblocante de ningún tipo. Palieres y junta homocinética originales o sustitutas de repuesta (finas o gruesas).-

9.2. Soporte de motor y caja de velocidad: Libre con respecto a los materiales y diseños utilizar, en los soportes y en los bujes. Los puntos de anclajes a la carrocería, motor y caja, deben ser los originales de fábrica.-

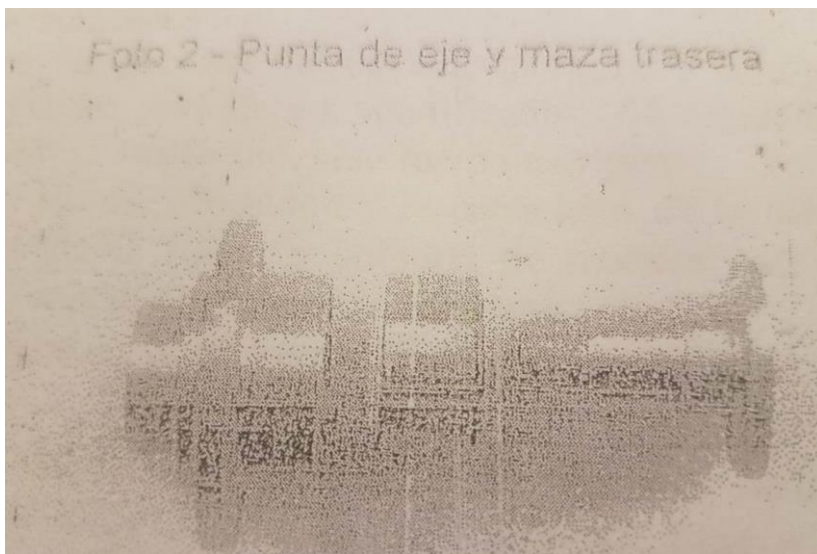
9.3. Comando y/o varillaje de la caja deberá ser original.-

Artículo 10. Suspensión

10.1. Amortiguadores: Su marca será libre. Su anclaje en el lugar original, aunque no numero, su tipo (de brazo telescópicos, etc.), su principio de funcionamiento (hidráulico, de fricción mixtos, etc.), ni sus soportes. Los amortiguadores a gas se consideran, a efectos de su principio de funcionamiento, como hidráulicos. Se permite

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

refuerzos, Cáster del amortiguador, libre. NO se permiten amortiguadores regulables exteriormente. Para los vehículos Renault 18 se permite punta de eje reforzada. Según ficha de homologación del grupo A.-



Se permite amortiguadores tipo Bilstein presurizado, a gas o hidráulico sin regulación externa, y sin sistema de regulación a la vista. Se permite el rotulado en base al amortiguador para los R- 18.-

10.2. Espirales: El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo. Las plataformas de los resortes podrán hacerse regulables o ajustables, incluso por adhesión de material. Se puede cambiar un resorte helicoidal por dos más del mismo tipo concéntrico o en serie, siempre que sean intercambiables, con el resorte de origen y que pueden montarse sin otras modificaciones distintas de las previstas en este artículo.-

10.3. Parrilla de Suspensión: original. Se permite reforzar sin crear cuerpos huecos. Y no está permitido que dos partes se junten y formen una sola. Bujes SILENT-BLOCK. Original o tipo Galaxi. Se podrá reforzar parrillas y manguetas con chapa de hierro/acero copiando su forma, se podrá reforzar los hojales de la parrilla con una varilla de hierro de hasta 8mm de espesor en forma circular copiando la forma del hojal. Está prohibido el uso de una X de planchuela en la parrilla.-

10.4. Separadores: Se permite el uso de separadores de rueda, pero la trocha no podrá exceder el ancho máximo de la carrocería s/ficha homologación con tolerancia de 1%.-

10.5. Barra estabilizadora: Original y no puede quitarse.-

Artículo 11. Frenos: Originales. El material de las pastillas de freno y las cintas, es libre. Se permite la válvula reguladora de freno trasero manual. La medida de los calipers (mordazas) VW Gol será hasta 54 mm de diámetro. Los frenos traseros deberán ser originales. Según ficha de homologación. Se permite campanas de 181 mm y 210 mm de diámetro.-

11.1 Bomba de freno: En el VW Gol será de 15/16 (Máximo). En los Renault 18 será de 13/16 (Máximo).-

11.2 Freno de mano: Opcional a cable o hidráulico. Se autoriza la utilización del freno de mano hidráulico de acción mecánica (palanca). Podrá ser colocado en el lugar original o al costado de la palanca de cambio.-

11.3. Servo: Original. No puede quitarse.-

Artículo 12. Sistema eléctrico

12.1. Generador y regulador de tensión: Libre, pero ni la posición, ni el sistema de arrastre del generador podrán ser modificados. El regulador de tensión podrá ser desplazado pero no al habitáculo, sino fuera de origen.-

12.2 Batería: La marca, la ubicación y la capacidad de la batería será libre. La batería deberá estar sólidamente fijada y cubierta de manera que se pueda evitar cualquier cortocircuito o derrame de líquido.-

12.3 Cableado: Debe encontrarse perfectamente protegido y fijado al vehículo.-

Artículo 13. Sistema de Refrigeración: El radiador deberá conservar la ubicación original, solo puede modificarse la cantidad de filas a lo ancho y las mínimas modificaciones a las tapas inferiores y superiores del mismo para tal fin. El Sistema de control de la temperatura en la que el ventilador se pone en circuito, es libre. Los sistemas de traba de la tapa del radiador son libres. Se permite colocar un reservorio refrigerante. El termostato es libre. En Caso de anularlo, en su lugar se permite obturar el By – Pass.-

Artículo 14. Bomba de combustible: Podrá ser mecánica y/o electrónica que puede ir conectada indistintamente. Se permite instalar una bomba de tipo eléctrica con regulador, comandada desde el habitáculo con una llave exclusiva para su encendido.-

Artículo 15. Llantas y Neumáticos.

15.1. Ruedas: Las ruedas son libres respetando el diámetro máximo homologado (Art. 801.a) y el ancho máximo (Art. 801.b). El uso de ruedas con dimensiones menores está permitido. Según anuario del Anexo “J” Art. 6.4.1.-

15.2. Se prohíbe el uso de “Mouse”.-

15.3. La llanta es de libre diseño y material, de acero o fundición aluminio (No magnesio, ni titanio).-

15.4. No se permite el uso de ponchos, clavos, etc..-

15.5. Se permite reemplazar bulones de ruedas por espárragos.-

15.6. Se permite el uso de separadores de rueda, pero la trocha no podrá exceder el ancho máximo de la carrocería según ficha homologación con tolerancia de 1%.-

Artículo 16. Tanques de combustibles: Puede ser original de material de chapa o plástico y se permite el uso de tanque de combustible de competición no necesariamente homologado. (NO se permite cortar el piso para instalarlo).-

Artículo 17. Habitáculo

17.1. Asientos: Los asientos delanteros pueden correrse hacia atrás, pero no mas allá del plano vertical definido por el borde frontal del asiento trasero original. El limite vinculado con el asiento delantero esta formado por la altura del respaldo sin el apoya cabezas y, en caso de que el apoya cabeza esta incorporado al asiento por el punto trasero extremo de los hombros del conductor. Los asientos traseros pueden sacarse.

17.2. Tablero: Los revestimientos ubicados debajo del tablero y que no son parte de él pueden sacarse. Esta permitido sacar la parte de la consola que contiene la calefacción y los instrumentos.- Pueden quitarse los relojes originales.

17.3. Puertas y Revestimientos laterales: Esta permitido sacar el material insonorizados de las puertas, siempre que ello modifique la forma de estas. En el caso de los automóviles de dos puertas el revestimiento situado debajo de las ventanillas laterales traseras también podrá sacarse pero deberá reemplazarse con paneles elaborados con material compuesto.

a) Se permite eliminar el revestimiento inferior de la puertas junto con la barra de protección lateral con el fin de instalar un panel de protección lateral hecho de materiales compuestos.-

b) Si las barras de protección laterales de las puertas no sacadas, los paneles de las puertas pueden ser hechos de cualquier otro material sólido no combustible de al menos 2,0 mm. de espesor. La altura mínima del panel debe cubrir desde la base de la puerta hasta la parte superior de la misma. Esta permitido reemplazar los levanta vidrios manuales.-

17.4. Carrocería: No se puede cortar ni modificar paragolpes (trasero y delantero).-

17.5. Tubos de Aire: Para todas las marcas se permite la incorporación de una toma de aire en el techo a los fines de refrigerar el habitáculo.-

17.6. Sistema de calefacción: El equipo de calefacción original puede ser reemplazado siempre que se cuente con un sistema eléctrico de desempañador u otro similar (ventilador).-

17.7. Volante: Sin restricciones el dispositivo-robo debe sacarse. El mecanismo de retirado rápido debe consistir en una pestaña concéntrico al eje del volante, color amarillo, por anodinado o cualquier otro recubrimiento durable amarilla e instalado en la columna de dirección del volante. El retirado del volante debe operarse tirando la pestaña a lo largo del eje del volante.-

17.8. Limpia parabrizas y luneta: provisto de fabrica (delantero y trasero).-

Artículo 18 Accesorios adicionales: Están permitidos todos aquellos que no tengan influencia en el comportamiento del automóvil, por ejemplos equipos que mejoren la estética o la comodidad del interior del automóvil (luz, calefacción, radio). En ningún caso pueden estos accesorios aumentar, aun de forma indirecta, la potencia del motor o influir en la dirección, la transmisión, los frenos o el agarre en ruta. Todos los controles deben mantener el papel que les atribuye el fabricante. Pueden adaptarse para facilitar su uso y accesibilidad, por ejemplo, una palanca mas larga del freno de mano, una brida suplementaria en el pedal de freno, etc.-

18.1. Ojal de Remolque: todos los vehículos deben estar equipados con un ojal de remolque delantero y uno trasero y a una altura no inferior a 35 cm. del suelo. Este ojal deberá ser identificado en su posición por una flecha de color rojo o amarillo .Los mismos deben estar fijados al chasis mediante extensiones fabricadas con chapa y/o planchuela de hierro o acero de un espesor no inferior a 4 mm., con bulones y el ojal deberá tener un diámetro mínimo de 35 mm..-

18. 2. Lo siguiente está permitido:

1) Pueden instalarse o reemplazarse instrumentos de medición como velocímetro, etc. y posiblemente tener diferentes funciones. Tales instalaciones no deben implicar ningún riesgo. Sin embargo, pueden no estar permitido sacar el velocímetro si el reglamento suplementario del evento lo impide hacerlo.-

2) La bocina puede cambiarse o agregarse una adicional, dentro del alcance del pasajero. La bocina no es obligatoria en circuitos cerrados.-

3) Los interruptores del circuito y controles eléctricos pueden cambiarse libremente en lo relativo a su uso, posición o número en el caso de accesorios adicionales.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

- 4) Es OBLIGATORIO la rueda (o ruedas) de auxilio. Debe estar instalada de forma segura y no en el espacio reservado para los ocupantes del vehículo. No debe producirse ninguna modificación exterior de la carrocería al realizar dicha instalación.-
- 5) Pueden instalarse comportamientos adicionales a la guantera y bolsillos adicionales en las puertas, siempre que utilicen los paneles originales.-
- 6) Pueden agregarse material aislante al tabique existente para proteger a los pasajeros del fuego.-

Artículo 19. Seguridad: Este item se deberá ajustarse al artículo 253 del reglamento de equipos de seguridad de la Fia y todas las recomendaciones emanadas de la CDA del ACA..-

19. 1 Matafuegos – Cinturones – Jaulas – etc..-

19.1.2. Matafuegos: Se deberán instalar uno de 5 kilos con reloj marcador de carga a la vista del verificador, perfectamente fijados al piso y con tres (3) derivaciones de caño de cobre o aluminio de un mínimo de 8 mm. que deberá llegar, uno (1) hasta el tanque de combustible, otro hasta al sistema de inyectores y el tercero que apunte en dirección al tablero . El matafuego de mano debe ser de 2 Kg. y deberá estar fijado lo más cerca posible de la butaca derecha. En su defecto podrán ser dos (02) matafuegos de 1 Kg. **Se recomienda colocarlo en forma vertical al de 5 kilos y preferentemente cargado con espuma o halon.-**

19.1. 3. Es obligatorio colocar un caño protector lateral en ambas puertas delanteras.-

19.1.4. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado (no puede estar rajado, trincado o roto).- UNICAMENTE para terminar la etapa, se permite reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituido por otro original triple o laminado para poder largar la siguiente etapa. Se pueden colocar fijaciones de seguridad suplementarias para el parabrisas y los cristales laterales, a condición de no mejorar las características aerodinámicas del vehículo. Es optativo el uso de una película transparente o incolora antirreflejo en las ventanillas laterales y en luneta trasera. El espesor de esta película no debe ser mayor a 100 micrones. En el caso de polarizado deberá ser el de menor graduación 0,25 mm..-

19.1.5. Interruptor general: El interruptor general del circuito deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bocina, encendido y controles eléctricos) y también deberá detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio y será accesible desde adentro y desde fuera del automóvil. Desde afuera, el comando estará obligatoriamente ubicado en la parte inferior del montaje del parabrisas. Estará marcado por una chispa roja dentro de un triangulo blanco.-

19.1.6. Butacas y Cinturones: Los cinturones de seguridad deben ser de cinco puntos y de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las butacas deben ser marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las bases de la butaca deberán estar sujetas a la carrocerías por una estructura rígida de metal, abulonadas en cuatro puntos por bulones de grado 12 y de 8 mm. de espesor como mínimo.-

19.1.7. Indumentaria: Es obligatorio el uso de buzo, guantes y botas de competición de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Es obligatorio el uso de capucha ignífuga de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

19.1.8. Casco y Hans: El caso puede ser cerrado o abierto (opcional) y debe ser de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Es opcional el sistema de intercomunicadores. Es obligatorio el uso de Hans disponibles en el mercado nacional. Se permite el uso de Cascos y Hans de fibra de distintos compuestos de fabricación

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

nacional y no necesariamente homologados. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

19.1.9. Elementos adicionales: Es obligatorio llevar en el habitáculo del auto balizas tipo triangulo. Es obligatorio en el habitáculo del auto llevar trincheta. Los dos elementos deben ir en un lugar seguro y agarrado a la carrocería o en un bolso. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

19.1.10. Jaulas: Según Anuario Anexo "J" No está permitido ningún caño que exceda la carrocería por debajo del auto (TUNEL), por delante de las torretas, o por debajo de los guardabarros. NO están permitidos caños que soporten tacos de caja o de motor.-

19.1.11. Refuerzo de Chasis: Estos pueden ser de planchuela o de chapa copiando la forma y NO necesariamente el contorno.-

NOTA: *La Comisión Técnica de la AMPyNaR podrá a su solo juicio impedir la participación de cualquier automóvil que no reúna las condiciones mínimas de seguridad.*

Artículo 20 Publicidad Oficial: Este permitido a la tripulación colocar libremente cualquier publicidad sobre sus autos siempre que la misma:

Este autorizada por la legislación y reglamentación de rally vigente.-

No sea contraria a los buenos usos y costumbres.-

No invada los lugares reservados a las placas y los números de competición.-

No impida la visión de la tripulación a través de los cristales (parabrisas, luneta trasera y ventanillas). En el parabrisas delantero el máximo será de 20 cm. Luneta 10 cm. Parte inferior.-

Los espacios publicitarios que se encuentren inmediatamente encima o debajo de los números de competición, así como las placas del rally quedan reservados para la publicidad del ente fiscalizador y de los organizadores.-

La publicidad oficial del evento, la ubicación OBLIGATORIA de la misma en el automóvil como así también de los números de competición se indicara en el Reglamento Particular de la Prueba o por medio del Reglamento Deportivo General.

Comisión Técnica de la AMPyNaR
Enero 2020

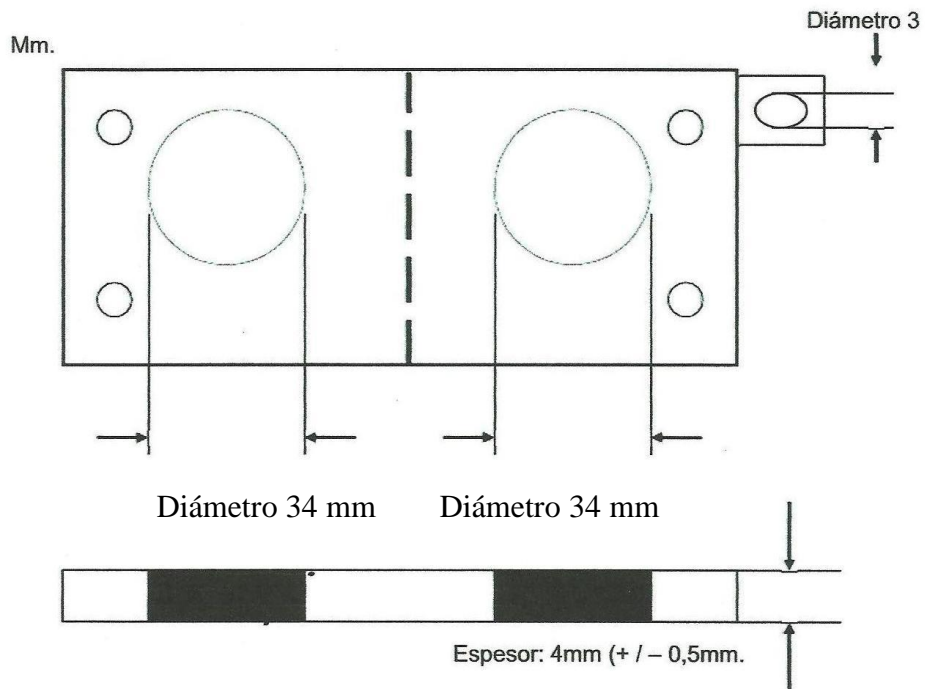
Anexos

Todas las medidas están expresadas en milímetros

Brida para la N7

Planos aclaratorios

Plano A



Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos en todo su espesor con terminación en ángulo vivo.

Anexos

Fichas de Homologación

Válidas para el campeonato Misionero de Rally Categoría N7

Auto	Marcar con X
VW Gol 1.8 GL AB9	
VW Gacel - Senda 1.8	
Renault 18	
Chevrolet Corsa	

Nota:

Los vehículos que no figuran en este ítems, Sera obligación del piloto aportar la ficha de homologación un mes antes de la primera carrera que participare para su aprobación.